

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 MARZO DE 2023	CONTRATO N°:	30247
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2023
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,		
PRODUCTO: LOTE 1			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	SEOANY LISETH GARCÍA CERÓN		
N°. CREDENCIAL:	79		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 69,669.65	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 9,057.05	
TOTAL:	US\$	\$ 78,726.70	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 57/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

Nombre de la oferta	SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.
Producto/Servicio	SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
Institución Compradora	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA.
Precio	SEGUN ANEXO Financiamiento: Fondo General
Cantidad	Según anexo 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI. • Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará de por la totalidad de la oferta, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el Anexo No. 1 de la presente oferta de compra. 2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, cada oferente deberá entregar a la Bolsa, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo No. 2). 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 4. A más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas, el puesto de bolsa vendedor deberá ingresar los datos generales del proveedor (Anexo N° 4) en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición, con el documento adjunto comprobante de presentación de ofertas técnicas con el detalle de su participación.
Especificaciones técnicas	Según Anexo No. 1 .
Origen	Indiferente.
Servicio, lugar, plazo y horario	<p>El Encargado de seguimiento de contrato emitirá la orden de inicio a más tardar al tercer (3er) día hábil después del cierre del contrato, en la cual establecerá las fechas de entrega.</p> <p>El proveedor deberá realizar las entregas de acuerdo con su oferta, debiendo coordinar con el Encargado de seguimiento de contrato con al menos 24 horas antes de realizarlas y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

	<p>La recepción de los productos se realizará de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. y las 2:00 p.m., con el propósito que se verifiquen las condiciones obligatorias requeridas.</p> <p>El proveedor deberá entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas de su oferta técnica y aclaraciones, mediante actas de recepción las cual deberán estar firmadas por el proveedor y Encargado de seguimiento de contrato.</p> <p>La información del Encargado de seguimiento de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán realizarse de conformidad a la programación de entregas mensuales. Según Numeral 2. Cuadro de distribución del Suministro de Alimento para Animales.</p>
Documentación requeridas para toda entrega	<p>Documentación: La recepción de los productos será en la Estación Experimental Izalco, Cantón Talcomunca, Sonsonate, Caserío el CEGA. Las entregas serán conforme lo definido en el anexo 1.</p> <p>Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción de los productos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Orden de entrega de los productos emitida por La Bolsa (esta será entregada al finalizar la última entrega).b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el puesto vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y la copia le quedará al Encargado de seguimiento de contrato).c) La entidad compradora entregará al proveedor las actas de recepción original emitidas por el Encargado de seguimiento de contrato por la recepción de los productos, firmadas y selladas, tanto por el Encargado de seguimiento de contrato como por el proveedor. El Encargado de seguimiento de contrato se quedará con una copia. <p>La documentación será revisada por el Encargado de seguimiento de contrato previo a la recepción de los productos, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, se devolverá.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar una copia que le quedará al Encargado de seguimiento de contrato.</p> <p>Los productos serán verificados por el Encargado de seguimiento de contrato para comprobar que la calidad esté acorde a las especificaciones técnicas establecidos por la entidad compradora. Si el producto no es acorde a lo solicitado será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la GSI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
Garantías	<p>Los proveedores aptos para la negociación antes de esta, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado.



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., o Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del cero punto uno por ciento (0.1%), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la Tesorería Institucional del CENTA; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p>



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' followed by a flourish.

Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

	<p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los 15 días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a La Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario La Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</p>	<p>TRÁMITE DE PAGO</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El proveedor presentará mensualmente ante el Encargado de seguimiento de contrato para revisión, firma y sello de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Factura de consumidor final a nombre de Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova".b. Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.c. Actas de recepción original firmada y sellada por el Encargado de seguimiento de contrato y un representante del proveedor.d. Fotocopia del contrato. <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago en un término de sesenta días (60) hábiles después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>Para el pago del producto: Por medio de cheque o transferencia electrónica, a cuenta corriente del proveedor.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la GSI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de La Bolsa y serán:</p>



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

		<p>a) En los casos que las entregas de los productos fueran rechazadas en dos oportunidades por no cumplir con calidad contratada; así como, otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo. En los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente de entregar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador nombrará un Encargado de seguimiento del contrato que resulte de esta compra, quien actuará en representación del comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para el seguimiento del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el CENTA en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones; adicional cuadro de precios de cierre, Anexo No. 5, expresado a dos decimales con IVA.</p>
Vigencia Contrato	del	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórrogas adendas contrato	y al	Se aceptarán adendas, incrementos, disminución o prórrogas según la normativa de la Bolsa, en los artículos 82, y 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Anexo No. 1

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle
1	840	Quintal	Harina de Maíz
2	360	Quintal	Harina de soya
3	310	Quintal	Afrecho de trigo
4	30	Quintal	Sal Común



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle
5	25	Bolsa de 20 Kg.	Sal mineral
6	1500	Galón	Melaza
7	310	Quintal	Concentrado reproductora Gestante para cerdo
8	80	Quintal	Concentrado reproductora lactante para cerdo
9	40	Quintal	Concentrado inicio para cerdo
10	40	Quintal	Concentrado crecimiento para cerdo
11	185	Quintal	Concentrado peletizado para conejos
12	15	Quintal	Azúcar morena

Especificaciones técnicas

Ítem	Detalle	Contenido nutricional
1	Harina de Maíz	Humedad del 10 al 13 %
		Proteína del 8.0 - 9.5%
2	Harina de soya	Humedad 10-13%
		Proteína 45-48%
3	Afrecho de trigo	Humedad 10- 12%
		Proteína mínima 13%
4	Sal Común	Sin yodo
5	Sal mineral	Humedad 1-3%
		Calcio 17-24%
		Fosforo 18%-22%
		Sal común (NaCl) 0.5-1%
		Magnesio min. 3- 4 %
		Zinc min. 7500- 8500 mg/kg
		Manganeso min. 1450-1650mg/kg
		Hierro min. 500-600 mg/kg
		Cobre min. 1600-2500mg/kg
		Selenio min. 70-80 mg/kg
		Vitamina A min. 250000-350,000 UI/kg
Vitamina D3 min. 50,000-55000 UI/Kg		



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

Ítem	Detalle	Contenido nutricional
		Vitamina E min. 100 - 150 UI/Gk
6	Melaza	Esta Melaza es de Caña de Azúcar
7	Concentrado reproductora Gestante para cerdo	Humedad 10-13%
		Proteína 12-17 %
		Grasa 2.5 a 5 %
		Fibra. 4 - 7 %
		Ceniza 5-8 %
		Calcio 0.75% - 2.0%
		Fosforo total 0.5-2.0 %
8	Concentrado reproductora lactante para cerdo	Sal 0.25 - 0.66 %
		Humedad 10 -13%
		Proteína 15-22 %
		Grasa 3 a 7 %
		Fibra. 4 - 7 %
		Ceniza 4 - 9 %
		Calcio 0.75 %-2.00 %
9	Concentrado inicio para cerdo	Fosforo total 0.5 -2.00%
		Sal 0.25 - 0.66 %
		Humedad 10-13%
		Proteína 18-21 %
		Grasa 3 a 7 %
		Fibra. 4- 6 %
		Ceniza 5-8 %
10	Concentrado crecimiento para cerdo	Calcio 0.75% -1.0%
		Fosforo total 0.6-0.90%
		Sal 0.25 - 0.6 %
		Humedad 10-13%
		Proteína 17-20%
		Grasa 3 a 4%
		Fibra. 4- 6 %
11	Concentrado peletizado para conejos	Calcio 0.75%-0.80%
		Fosforo total 0.7-0.8%
		Ceniza 5-7 %
		Sal 0.25 - 0.7 %
		Humedad 12-13%
		Proteína 17-18 %
		Grasa 1 a 2%
12	Azúcar morena	Fibra. 5- 12 %
		Calcio 1%-2%
		Fosforo total 0.5-1%
		Ceniza 0.4-0.7 %
		Sal 0.25 - 0.7 %
		Azúcar cruda para alimentación de abejas.



7

Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

1. Condiciones obligatorias

1. Se aceptará los requerimientos expresados en otras unidades siempre y cuando sean equivalentes a las solicitadas y cumplan con lo requerido.
2. Los bienes deben presentarse en sacos con viñetas conteniendo las especificaciones siguientes:
 - a) Fecha de elaboración
 - b) Fecha de vencimiento (no menor a tres (3) meses después de la fecha de recepción)
 - c) CENTA se reserva el derecho de realizar los análisis bromatológicos de las materias primas y concentrados en cualquier momento.
 - d) Lugar y plazo de entregas: Estación Experimental Izalco, cantón Talcomunca, Sonsonate, caserío el CEGA; las entregas serán mensuales.
3. El plazo para el suministro de los alimentos para animales es de Abril a Agosto del 2023, contado a partir de la orden de inicio emitida por el Encargado de seguimiento de contrato .

2. Cuadro de distribución del Suministro de Alimento para Animales

No. De ítem	Concepto	Unidad de medida	Meses/cantidades					Total
			Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
1	Harina de maíz	Quintal	168	168	168	168	168	840
2	Harina de soya	Quintal	72	72	72	72	72	360
3	Afrecho de trigo	Quintal	62	62	62	62	62	310
4	Sal común	Quintal	6	6	6	6	6	30
5	Sal mineral	Bolsa(20 Kgr)	5	5	5	5	5	25
6	Melaza	Galón				1500		1500
7	Concentrado reproductora gestante para cerdo	Quintal	62	62	62	62	62	310
8	Concentrado reproductora lactante para cerdo	Quintal	16	16	16	16	16	80
9	Concentrado inicio para cerdo	Quintal	8	8	8	8	8	40
10	Concentrado crecimiento para cerdo	Quintal	8	8	8	8	8	40



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

11	Concentrado peletizado para conejo	Quintal	37	37	37	37	37	185
12	Azúcar morena	Quintal			15			15

Nota: Las cantidades por mes, podrían variar de acuerdo con las necesidades institucionales.

La oferta técnica debe presentarse de la siguiente manera:

ítem	Producto	Marca cuando aplique	Unidad de medida	Cantidad	Contenido nutricional

✓ **Evaluación de ofertas**

- Cumplimiento de condiciones obligatorias: Cumple/No cumple
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas: Cumple/No cumple



Anexo de Contrato No. 30247, Oferta de Compra No. 57, 23/03/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA Anexo No. 5

Contrato	30247		Número Oferta:	57/2023	
Oferta:	SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.				
Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Harina de Maíz	840	Quintal	\$ 28.70	\$ 24,108.00
2	Harina de soya	360	Quintal	\$ 39.98	\$ 14,392.80
3	Afrecho de trigo	310	Quintal	\$ 26.19	\$ 8,118.90
4	Sal Común	30	Quintal	\$ 16.99	\$ 509.70
5	Sal mineral	25	Bolsa de 20 Kg.	\$ 79.10	\$ 1,977.50
6	Melaza	1500	Galón	\$ 2.71	\$ 4,065.00
7	Concentrado reproductora Gestante para cerdo	310	Quintal	\$ 38.59	\$ 11,962.90
8	Concentrado reproductora lactante para cerdo	80	Quintal	\$ 38.59	\$ 3,087.20
9	Concentrado inicio para cerdo	40	Quintal	\$ 40.68	\$ 1,627.20
10	Concentrado crecimiento para cerdo	40	Quintal	\$ 36.45	\$ 1,458.00
11	Concentrado peletizado para conejos	185	Quintal	\$ 34.15	\$ 6,317.75
12	Azúcar morena	15	Quintal	\$ 73.45	\$ 1,101.75
TOTAL CONTRATO					\$ 78,726.70


 SEOANY LISETH GARCÍA CERÓN
 Agente de Bolsa Credencial No.79
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ
 Agente de Bolsa Credencial No.62
 SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



